

DECRETO Nº **16947/** 2014

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PISFIL HUERTA JOSE CARLOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16772					
Actividad Económica	VENTA Y REPARACION DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y SIMILARES					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 646 LOCAL 74					
Nombre del Contribuyente	PISFIL HUERTA JOSE CARLOS					
Rut	23424487-6					
Dirección Particular	DR ABEL GARIBALDI 2203					
Correo electrónico				Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/07/2014	Otorgación Nº	2-16772	Fecha	28/10/2014	

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/IG/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988